

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 45058** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0081/2025 ((INTEGRA-AYE) SG), con destino a riego en el término municipal de Lastras del Pozo (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Railón 27, S.L. (B75637603) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Lastras del Pozo (Segovia), por un volumen máximo anual de 112.155 m³, un caudal máximo instantáneo de 24,99 l/s, y un caudal medio equivalente de 7,13 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 1 de diciembre de 2025, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan:

- En la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Antonio-Vicente Navarro Herranz con referencias PRSG111004 y PRSG111005.
- En el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Antonio-Vicente Navarro Herranz con referencia PCSG111007.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Railón 27, S.L. (B75637603).

Tipo de uso: Riego de 24,99 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 112.155.

Volumen máximo mensual (m³): 38.674,14.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 24,99.

Caudal medio equivalente (l/s): 7,13.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400055 – Curso medio del Eresma, Pirón y Cega.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Los valores de volúmenes y caudales de las captaciones, son valores máximos, y responden al año de mayores necesidades de agua, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y los caudales extraídos anualmente desde las dos captaciones los volúmenes y los caudales concesionales totales.

La titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día

siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el pozo y sondeo antiguos ubicados en la parcela 5006 del polígono 4, del término municipal de Lastras del Pozo (Segovia), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detacción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPh y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de diciembre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A250056536-1